



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0997-D-FLCH-18

Lima, 19 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07583-FLCH-2017, El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación del Tarifario Descentralizado por concepto de créditos de los Programas de Maestría y Doctorados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03488-R-06, de fecha 25 de julio de 2006, se aprobó la Directiva N.º 03-2006-OGPL-OR-Normas para funcionamiento del Tarifario Descentralizado de la Facultad y dependencias Administrativas de la Universidad, como parte complementario al TUPA;

Que mediante RR N.º 01545-R-08 de fecha 04 de abril de 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2008 de la UNMSM;

Que, mediante RR N.º 06000-R-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, se aprobó el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como parte complementaria al Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA), a partir del 19 de setiembre de 2006;

Que, mediante RR N.º 01018-R-17 de fecha 01 de marzo del 2017, se resuelve modificar el Tarifario Descentralizado de la citada Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.º 396-UPG-FLCH-18, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, solicita la modificación del Tarifario Descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, mediante Oficio N.º 213-UPPR-D-FLCH-2018, La Jefa de la Unidad de Planificación da su informe técnico sobre la modificación del tarifario de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 202-OE-FLCH-2017, El Jefe de Economía informa sobre la y considera viable la modificación de nuevos costos en el tarifario Posgrado de los conceptos de pago

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TARIFARIO DESCENTRALIZADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, CONCERNIENTE A LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE CRÉDITOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, TAL COMO SE DETALLA:**

UNIDAD DE POSGRADO	PROVENIENTE DE: UNMSM/U. NACIONAL	PROVENIENTE DE: UNIVERSIDAD PARTICULAR
MAESTRÍA: CRÉDITO SEMESTRAL	S/. 150.00	S/. 170.00
DOCTORADOS: CRÉDITO SEMESTRAL	S/. 200.00	S/. 230.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR**, la presente Resolución de Decanato, para su ratificación.

Regístrase, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América